

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Juventud

- 37** *ADENDA de 11 de junio de 2021, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) y el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.*

En Madrid, a 27 de mayo de 2021.

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil y Primaria, nombrado mediante Decreto 302/2019, de 19 de noviembre, en representación de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 63/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Amador Salinas Haro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por el Pleno de 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de educación infantil, de 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2021-2022 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

— Escuela Infantil Casa de Niños “Las Brisas”.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2021-2022 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 11 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, Amador Salinas Haro.—El Director General de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo

Curso escolar 2021-2022

1. Sistema de financiación por precios de costes:

El Las Brisas	Escolaridad	338,77 €	Horario ampliado		15,50 €
	Escolaridad CN	193,58 €			

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas					Horario ampliado	Plazas CN	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato(13,8/86,2)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total			%	Importe	%	Importe	%	Importe	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
Las Brisas	1	2	8	12	12		32	38	10	100	147.019,84 €	4,60	4.526,94 €	96,92	142.492,90 €	13,8	19.664,02 €	86,2	122.828,88 €
Total	1	2	8	12	12		32	38	10	100	147.019,84 €	3,08	4.526,94 €	96,92	142.492,90 €	13,8	19.664,02 €	86,2	122.828,88 €

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2021-2022	19.664,02 €	122.828,88 €
Ejercicio 2021	5.362,92 €	33.498,78 €
Ejercicio 2022	14.301,10 €	89.330,10 €
Aportación base mensual	1.787,64 €	11.166,26 €

(03/22.225/21)

